

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 28 de mayo de 2009

NÚM. 52

SUMARIO

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas sobre los servicios sociales. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas relacionadas con la Universidad publica, fortaleciendo y reafirmando su autonomía. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Convenio firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo para desarrollar las recomendaciones establecidas en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revoque y deje sin efecto el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra por el que se nombró hijo predilecto de Navarra a D. Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- —Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar un programa de Ayudas para la formación a empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley que modifique el artículo 1 de la Ley Foral 24/2008. Retirada de la moción (Pág. 9).
- —Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara una Ley Foral de Museos. Retirada de la moción (Pág. 9).
- —Declaración institucional ante los sucesos en la oficina de empleo de la Rochapea. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

Serie B: PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, aprobó la Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 30 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, aparece entre los requisitos exigidos para la admisión a las pruebas selectivas de ingreso como funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía de Navarra: "poseer la estatura mínima que se fije reglamentariamente".

Esta estatura se fija en la correspondiente convocatoria para la provisión de plazas. En la convocatoria de 2006 de plazas del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra se establece una estatura mínima de 1,70 metros los varones y 1,65 metros las mujeres.

La estatura media de los hombres está situada en 1,73 metros, ligeramente por encima de la exigida. La estatura media femenina es de 1,61 metros, por debajo de lo exigido y casi un 30 por 100 de mujeres se quedan por debajo de 1,60 metros.

Por otra parte, otro dato a tener en cuenta al respecto son las medias exigidas para el ingreso en otras policías autonómicas y también el caso del Cuerpo Nacional de Policía. En estos casos, se han ido modificando los distintos reglamentos de procesos selectivos y la estatura mínima que se exige es de 1,65 m en el caso de los hombres y 1,60 metros en el de las mujeres.

Mantener, por lo tanto, en las próximas convocatorias las exigencias que se han tenido en cuenta hasta el momento resulta discriminatorio, tanto en la diferencia que se establece entre hombres y mujeres —es mucho mayor el porcentaje de hombres que alcanzan el requisito que el de mujeres—, como con otras comunidades autónomas.

Por estas razones consideramos necesaria la modificación y actualización del artículo 30 de la mencionada Ley Foral.

Artículo único. Se modifica el artículo 30, apartado 1.e) de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, que queda redactado de la siguiente forma:

"e) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los varones y 1,60 metros las mujeres".

Disposición derogatoria. Queda derogada toda norma anterior que con igual o inferior rango sea contraria a lo dispuesto en esta Ley Foral.

Disposición final. La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E: INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar diversas leyes para que personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas no perciban una remuneración mayor que la recibida por los Consejeros-Consejeras del Gobierno

1. Las personas que desempeñen cargos de dirección o máxima responsabilidad en empresas públicas, fundaciones y organismos públicos o en las que cuya participación pública sea del 50% o superior del capital de la misma, no podrán percibir una remuneración que sea mayor que la equiparable a la aprobada anualmente en los presupuestos de Navarra para los cargos de Consejeros-Consejeras del Gobierno, salvo que excepcionalmente y con acreditación suficiente y contrastada, se trate de profesionales de reconocido prestigio, en cuyo caso, podrá autorizarse una percepción superior hasta un máximo del 50%.

- 2. Asimismo, las percepciones económicas que fuera de sus remuneraciones ordinarias pudieran percibir en relación o condición de pertenencia a otras entidades, consejos u órganos de empresas o entidades públicas o participadas en el 50% o superior, no podrán superar el 20% del sueldo que perciben por el cargo que desempeñan.
- 3. Instar al Gobierno de Navarra para que promueva las modificaciones legales pertinentes tanto en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como en la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra, e incluso en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, o en cualquier otra disposición de rango similar o inferior.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple en el convenio a firmar con la UPNA, una partida económica para sufragar los cursos monográficos del Aula de la Experiencia

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el convenio a firmar con la Universidad Pública de Navarra, se contemple una partida económica destinada a sufragar en parte la actividad académica y los cursos monográficos y de investigación que se imparten en los campus de Pamplona y Tudela para la denominada Aula de la Experiencia.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas sobre los servicios sociales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas sobre los servicios sociales", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar diversas medidas sobre los servicios sociales

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir dando, con más intensidad si cabe, todos los pasos necesarios, dentro del ámbito de aplicación del primer Plan Estratégico de Servicios Sociales, para afrontar la actual situación de dificultad social, generada por el aumento del desempleo, en colaboración de los Servicios Sociales de Base y, en el caso de Pamplona, con las Unidades de Barrio. A tal efecto el Gobierno de Navarra estudiará conjuntamente con la FNMC la posibilidad de ampliar de forma coyuntural y transitoria los horarios de atención de los Servicios Sociales de Base y las Unidades de

Barrio en el caso de Pamplona, con el fin de atender la mayor demanda que se está detectando fruto del aumento del paro motivado por la crisis económica.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar cuantas medidas, programas y ayudas sean precisas, de manera específica la Renta Básica, las Ayudas Extraordinarias y el Empleo Social Protegido, este último programa en estrecha colaboración con las Entidades Locales, al objeto de superar esta situación de dificultad y facilitar de manera transitoria un empleo y, cuando éste no sea posible, una ayuda, con el fin de que en Navarra no haya ninguna persona que, cumpliendo los escasos requisitos exigidos por la normativa, no tenga unos mínimos ingresos para su subsistencia y la de su familia.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas relacionadas con la Universidad publica, fortaleciendo y reafirmando su autonomía

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas relacionadas con la Universidad publica, fortaleciendo y reafirmando su autonomía," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, derivada de la moción presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009 La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas relacionadas con la Universidad publica, fortaleciendo y reafirmando su autonomía

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- 1 Fortalecer y reafirmar la autonomía y trayectoria de la Universidad Pública.
- 2) Considerar a las universidades como centros de investigación, reflexión y saber que tienen en común la función primordial de la formación y orientación de la sociedad del futuro.
- 3) Considerar que, junto con la implicación en el sistema productivo de las universidades, es primordial que éstas sean un referente en el desarrollo del espíritu renovador, crítico y creativo, para lo cual la oferta educativa, ha de comprender titulaciones que aseguren los valores y saberes humanistas.
- 4) Garantizar la accesibilidad a la universidad al conjunto de la ciudadanía, evitando obstáculos económicos que hagan inaccesible la realización de estudios superiores a gran parte de la misma.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Convenio firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo para desarrollar las recomendaciones establecidas en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Convenio firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo para desarrollar las recomendaciones establecidas en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Convenio firmado con el Ministerio de Sanidad y Consumo para desarrollar las recomendaciones establecidas en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud

- 1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla el Convenio firmado entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, para desarrollar las recomendaciones establecidas en la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud y desarrolle todas las acciones necesarias para el desarrollo del parto normal en los hospitales: Hospital Virgen del Camino de Pamplona, Hospital Reina Sofía de Tudela y Hospital García Orcoyen de Estella.
- 2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en los próximos presupuestos de nuestra Comunidad, dote de la partida necesaria para realizar las obras pertinentes en los paritorios de los distintos hospitales para cumplir dicho convenio.

7

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revoque y deje sin efecto el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra por el que se nombró hijo predilecto de Navarra a D. Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revoque y deje sin efecto el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra por el que se nombró hijo predilecto de Navarra a D. Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revoque y deje sin efecto el Acuerdo de la Diputación Foral de Navarra por el que se nombró hijo predilecto de Navarra a D. Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que revoque y deje sin efecto el acuerdo de la Diputación Foral de Navarra por el cual se nombró hijo predilecto de Navarra a D. Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar un programa de Ayudas para la formación a empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar un programa de Ayudas para la formación a empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a aprobar un programa de Ayudas para la formación a empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar un Programa de Ayudas para Formación a empresas y personas trabajadoras afectadas, atendiendo tanto a los ocupados como a los desempleados y trabajadores incursos en expedientes de regulación de empleo, siempre que estos sean acordados por los trabajadores.

Este programa deberá incluir ayudas para financiar los planes de formación presentados por las empresas implicadas en expedientes de regulación y dirigidos a los trabajadores afectados por los ERE de suspensión, así como ayudas individuales para las personas trabajadoras que participen en dichos planes mediante la concesión de dietas o complementos, en el caso de que el ERE no contemple mejoras de las ayudas a desempleo a cargo de la empresa.

En dicho programa estarán incluidas todas las empresas que tengan en aplicación un ERE con suspensión temporal de contratos de trabajo y presenten un Plan de Formación, independientemente de cuándo hubiera sido aprobado dicho ERE acordado con el Comité.

Por último, teniendo en cuenta la dificultad de crear grupos de formación en pequeñas empresas, el Gobierno de Navarra flexibilizará las fórmulas de participación en estos casos y, a través del Instituto Navarro de Empleo, deberá facilitar información a las empresas con el objetivo de agrupar personas trabajadoras de distintas empresas en un mismo curso.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley que modifique el artículo 1 de la Ley Foral 24/2008

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley que modifique el artículo 1 de la Ley Foral 24/2008, presentada por el Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 22, de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara una Ley Foral de Museos

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir a la Cámara una Ley Foral de Museos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 22, de 24 de marzo de 2009.

Pamplona, 27 de mayo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

9

Declaración institucional ante los sucesos en la oficina de empleo de la Rochapea

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009 acordó aprobar la declaración institucional ante los sucesos en la oficina de empleo de la Rochapea:

"El Parlamento de Navarra condena tajantemente los acontecimientos que han tenido lugar esta mañana en la oficina de la Agencia de Empleo de la Rochapea compartida por el Inem y el SNE, consistentes en el asalto y ataque de dicha oficina por parte de algunos huelguistas que, además de provocar importantes destrozos materiales, se han enfrentado a la directora rociándola con un extintor.

El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores y trabajadoras de esta oficina de empleo e insta a los convocantes de la huelga a condenar este tipo de acciones que nada tienen de reivindicación en favor de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad".

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie G: INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Designación de un miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Designar como miembro del Consejo de Navarra a propuesta del Parlamento de Navarra a:

- D. José Iruretagoyena Aldaz.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda